



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2013
(Mayo 29)

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Acción Motriz

Página 1 de 2

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional N° 1295 de 2010 reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 004 de 2011, aprueba la Especialización en Acción Motriz.

Que el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado mediante Resolución N° 17069 del 27 de diciembre de 2012 y código SNIES N° 102134, aprobando la Especialización en Acción Motriz, con treinta (30) créditos académicos.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003, establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico en sesión N° 005 del 06 de Mayo de 2013 y N° 007 del 29 de Mayo de 2013, estudió el Plan de Estudios de la Especialización en Acción Motriz.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°. Definir el Plan de Estudios del Programa de la Especialización en Acción Motriz, el cual se desarrollará en dos (2) períodos académicos, así:

PRIMER PERIODO

CURSO	Tipo	H.A.P	H.T.I.	T.H.	Créditos
Fundamentos epistemológicos y científicos de la praxiología motriz.	T	32	64	96	2
Criterios de clasificación y dominios de acción motriz.	T	32	64	96	2
Teoría general de la acción motriz y aplicaciones científicas, pedagógicas y de cultura física	TP	64	128	192	4
Diseño de programas de intervención desde los dominios de acción motriz	TP	64	128	192	4
Investigaciones aplicadas de la praxiología motriz y Trabajo de grado	TP	64	128	192	4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO N° 004 DE 2013
(Mayo 29)

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Acción Motriz

Página 2 de 2

Total				16
-------	--	--	--	----

SEGUNDO PERIODO

CURSO	Tipo	H.A.P	H.T.I.	T.H.	Créditos
El paradigma de la conducta motriz y sus consecuencias pedagógicas y sociales.	T	32	64	96	2
Semiomotricidad	T	32	64	96	2
La pedagogía de las conductas motrices como la educación física del siglo XXI	TP	64	128	192	4
El rol del motricista desde la pedagogía de las conductas motrices	TP	64	128	192	4
Trabajo de grado	T	32	64	96	2
Total					14

Convenciones:

Tipo: Teórico = T

Teórico-Práctico = TP

H.A.P: Horas Acompañamiento Presencial;
Horas.

H.T.I: Horas de Trabajo Individual;

T.H: Total de

Total de Créditos Académicos: 30

ARTÍCULO 2°. Los requisitos de admisión y de grado son los establecidos por el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

ARTICULO 3°. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado, obtendrá el título de Especialista en Acción Motriz.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes de Mayo de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: Comité del Programa de Especialización en Acción Motriz
Revisó: Eduardo Castillo G/Adriana G.
Primer debate: sesión ordinaria N° 005 del 06 de Mayo de 2013
Segundo debate: sesión ordinaria N° 007 del 29 de Mayo de 2013